

CÓDIGO ÉTICO



Contenido

Objetivo	3
Ámbito de aplicación	3
Aceptación y cumplimiento del Código Ético	3
Nuestros valores corporativos	4
Innovación	4
Sostenibilidad	4
Personas	4
Ética corporativa	4
Nuestros Principios Generales de Comportamiento	4
Respeto por los Derechos Humanos.....	4
Respeto por el medio ambiente y seguridad colectiva.....	5
Respeto por nuestros trabajadores/as (derechos laborales, la igualdad y la seguridad en el trabajo)	5
Protección de los datos personales y respeto al derecho a la intimidad de las personas	6
Ciberseguridad.....	6
Competencia leal y respeto hacia nuestros clientes y proveedores	6
Responsabilidad Fiscal y con la Seguridad Social.....	7
Innovación y conocimiento tecnológico	7
Fomento del orden urbanístico	7
Anticorrupción y lucha contra el blanqueo de capitales.....	8
Transparencia y Buen gobierno	8
Desarrollo de nuestros principios	8
Aprobación, vigencia, actualización y mejora	8
Decálogo Código Ético	9

Objetivo

Este Código Ético ha sido desarrollado por UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A. (en adelante “**UMBRELLA**”) y sus sociedades vinculadas o filiales (en adelante “**Grupo Umbrella**”) con el objetivo de contar con una guía de actuación para sus trabajadores/as, directivos/as y administradores y los terceros que se relacionan el Grupo Umbrella, y establece los principios y compromisos que deberán respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades, y de esta manera garantizar:

- › El cumplimiento de la normativa aplicable en todas las actividades que desarrollamos y en las relaciones que entablamos, para que nuestros clientes puedan confiar en nuestra gestión;
- › que todos los trabajadores/as se encuentren en un entorno seguro y saludable, en el que predomine la igualdad de oportunidades para todos;
- › que nuestros proveedores y clientes puedan confiar siempre en nuestra honestidad, integridad y transparencia.

El cumplimiento del presente Código Ético se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legislación vigente, así como de los correspondientes reglamentos y normas internas desarrollados por el Grupo Umbrella. En la medida en que dichos reglamentos y normas internas, o la legislación vigente, establezcan obligaciones más rigurosas que las recogidas en el Código Ético, serán de aplicación preferente a las pautas allí previstas.

Ámbito de aplicación

El Código Ético será aplicable a toda la plantilla del Grupo Umbrella, órganos de administración, socios, sus empresas filiales y participadas sobre las que la empresa tenga un control efectivo o bien ocupe cargos en los órganos de administración y socios colaboradores del Grupo Umbrella.

Además, se extenderá, en la medida en que ello sea posible, a los proveedores, distribuidores, accionistas y clientes del Grupo Umbrella.

Aceptación y cumplimiento del Código Ético

Todos los trabajadores/as, directivos/as y administradores presentes y futuros del Grupo Umbrella deben aceptar y comprender los contenidos del Código Ético, para esto, UMBRELLA se encargará de proporcionar la información y formación necesaria para que el Código Ético y las normas que lo desarrollan sean conocidos y comprendidos. El cumplimiento del Código Ético es fundamental para el prestigio y éxito del Grupo Umbrella.

Los trabajadores/as del Grupo Umbrella no podrán, independientemente de su cargo o posición jerárquica, solicitar u ordenar actuaciones o comportamientos que contravengan lo dispuesto en el presente Código Ético, por lo que con su aceptación se comprometen a:

- › Actuar de manera ética, profesional y diligente.
- › Comprender y cumplir el contenido del Código Ético.
- › Contribuir al conocimiento y cumplimiento del Código Ético por parte de terceros.
- › Consultar cualquier duda y comunicar cualquier actuación con indicios de ser ilegal o poco ética a través de los canales establecidos para ello.
- › Prestar colaboración en el buen funcionamiento de las investigaciones o auditorias que se lleven a cabo.

Adicionalmente, las personas que ostenten cargos de responsabilidad en el Grupo Umbrella o que dirijan y gestionen equipos se comprometen a:

- › Colaborar y asegurar que las personas bajo su cargo conocen, comprenden y aplican la ética y el contenido del Código Ético.
- › Impulsar la cultura ética en el Grupo Umbrella y ser un ejemplo para seguir.
- › Prestar apoyo a las personas bajo su cargo que tengan dudas o notifiquen conductas poco éticas o irregulares.

Todos los trabajadores/as que tengan conocimiento o sospecha de un incumplimiento del presente Código Ético estarán obligados a ponerlo en conocimiento de UMBRELLA a través del Canal Ético del Grupo Umbrella que se encuentra en su página web. UMBRELLA

tomará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y la ausencia de represalias, siempre que las denuncias o comunicaciones se realicen de buena fe.

Nuestros valores corporativos

Innovación

Innovación como motor de cambio.

La innovación constante es nuestra esencia. Desarrollamos soluciones que transforman cómo se genera, almacena y utiliza la energía, impulsando un cambio significativo en el sector energético. A través de la investigación y el desarrollo, impulsamos tecnologías avanzadas que optimizan la eficiencia y reducen el impacto ambiental. Creemos que la innovación no solo impulsa nuestro crecimiento, sino que también redefine el futuro del sector energético, permitiendo una evolución sostenible y competitiva.

Sostenibilidad

Compromiso con la sostenibilidad.

Impulsamos la transición hacia un modelo energético responsable. Actuamos con un enfoque global y de impacto local, asegurando beneficios positivos para la sociedad y el medio ambiente. Cada una de nuestras iniciativas busca equilibrar el crecimiento económico con la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Personas

Personas en el centro de nuestra estrategia.

Desde nuestros colaboradores hasta nuestros socios estratégicos, buscamos generar valor real y tangible para todos nuestros stakeholders. Creemos en el poder de la diversidad y la cooperación como impulsores de la innovación y el éxito sostenible. Nuestra meta es generar un impacto positivo en cada persona y entidad con la que interactuamos, contribuyendo así al crecimiento de la empresa y la sociedad.

Ética corporativa

Actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad en todos nuestros procesos. El Grupo Umbrella se rige por principios éticos sólidos, que son la base de nuestra cultura organizacional.

Construimos relaciones de confianza con nuestros públicos de interés, basadas en el respeto, la honestidad y la coherencia entre nuestras acciones y valores. La transparencia en la toma de decisiones y la rendición de cuentas son pilares fundamentales que nos permiten mantener una reputación impecable y generar impacto positivo en la sociedad.

Nuestros Principios Generales de Comportamiento

Respeto por los Derechos Humanos

El Grupo Umbrella manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional de conformidad con los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, las Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los principios en los que se basa el Pacto mundial de Naciones Unidas, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (incluido el convenio 169), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como los documentos y textos que puedan sustituir o complementar a los anteriormente referidos.

En particular, el Grupo Umbrella manifiesta su total rechazo al trabajo infantil, la trata de seres humanos y al trabajo forzoso u obligatorio y se compromete a respetar la libertad de asociación y negociación colectiva, el derecho a circular libremente dentro de cada país, la

no discriminación por ninguna condición o circunstancia, los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrolle su actividad, así como a favorecer un diálogo abierto que integre distintos marcos culturales.

Respeto por el medio ambiente y seguridad colectiva

La preservación del medio ambiente es fundamental para el Grupo Umbrella, por ello, contamos con una política medioambiental específica y desde el Grupo Umbrella se promueve:

- › La minimización del impacto que las actividades puedan tener sobre el medio ambiente.
- › La protección del medio ambiente, realizando y patrocinando proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la descarbonización de la economía.
- › La exclusión de conductas que puedan afectar la calidad del ambiente y que afecten la seguridad y salud colectiva.

El Grupo Umbrella asume como pautas de comportamiento el seguir desarrollando una transición energética real y global basada en el impulso de la descarbonización de la economía y la prevención de la contaminación, reduciendo gradualmente la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero, continuando el desarrollo de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Todos los trabajadores/as, en el ámbito de sus funciones, deben desarrollar conductas que contribuyan al logro de los objetivos establecidos y a minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades.

Respeto por nuestros trabajadores/as (derechos laborales, la igualdad y la seguridad en el trabajo)

Para el Grupo Umbrella los recursos humanos son un factor indispensable para su éxito. Por este motivo, se promueve su valor y protección dentro de un ambiente de trabajo igualitario, sano y respetuoso.

El Grupo Umbrella se compromete a garantizar:

- › La transparencia y honestidad en las ofertas de trabajo.
- › La seguridad y la higiene en el trabajo para evitar accidentes laborales.
- › La igualdad entre hombres y mujeres, en base al mérito y criterios objetivos relacionados con sus competencias y capacidades.
- › El descanso necesario para todos los trabajadores/as.
- › La promoción de centros de trabajo adecuados.
- › La no tolerancia ante cualquier forma de discriminación o acoso en el trabajo.

En consecuencia, desde el Grupo Umbrella se prohíbe y rechaza interna y externamente:

- › Cualquier comportamiento que implique de forma directa o indirecta un acto de discriminación, por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de alguna de las lenguas oficiales dentro del Estado español.
- › La contratación ilegal de trabajadores.
- › Cualquier tipo de abuso y acoso, así como cualquier conducta que pueda generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- › Cualquier acción que restrinja los derechos laborales.
- › La explotación de menores.

La contratación de proveedores deberá prestar atención al nivel de riesgo que el correspondiente proveedor pueda tener en relación con conductas que vayan en contra de los derechos de los trabajadores y a la posibilidad de que dicho riesgo pueda extender sus efectos al Grupo Umbrella.

El Grupo Umbrella es consciente de que alguna de sus actividades, pueden conllevar riesgos para sus trabajadores y, en consecuencia, exige el más alto estándar de cumplimiento en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. Todos los integrantes del Grupo

deben: (i) cumplir con toda la normativa de seguridad y prevención aplicable a sus puestos de trabajo; (ii) atender las instrucciones de sus responsables en relación con estas materias; (iii) comunicar cualquier infracción en materia de seguridad y prevención de riesgos que detecten; y (iv) asistir y participar activamente en todas las sesiones de formación organizadas en la materia.

Para garantizar el cumplimiento de este objetivo, el Grupo Umbrella dispone de políticas específicas en materia de Igualdad, Diversidad e Inclusión, Seguridad y Salud Laboral y Prevención del Acoso, disponibles públicamente para su consulta.

Protección de los datos personales y respeto al derecho a la intimidad de las personas

El Grupo Umbrella respeta el derecho a la intimidad de los trabajadores y de las personas con las que se relaciona, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere al tratamiento de sus datos de carácter personal cumpliendo en todo momento con los deberes impuestos por la normativa de protección de datos personales.

Asimismo, el Grupo Umbrella promueve la confidencialidad y el buen manejo de la información de carácter personal de terceros, conforme a la autorización obtenida.

En garantía de lo anterior, el Grupo Umbrella ha desarrollado una política de protección de datos personales interna a disposición de todos los trabajadores/as y una política de protección de datos personales externa a disposición del público en general a través de sus sitios web, que sirve como herramienta para el cumplimiento y protección de los derechos de todas las personas en este ámbito.

Ciberseguridad

El Grupo Umbrella se compromete a proteger la información y los sistemas tecnológicos que soportan sus operaciones, previniendo ciberataques y promoviendo prácticas seguras en el uso de sus recursos digitales, tanto por parte de los trabajadores/as como, en la medida de lo posible, de proveedores, contratistas y socios.

Asimismo, el Grupo Umbrella fomenta la confidencialidad, la responsabilidad en el uso de credenciales y dispositivos, y la adopción de hábitos seguros en el acceso, almacenamiento y transmisión de información.

En garantía de lo anterior, el Grupo Umbrella cuenta con una Política de Ciberseguridad, disponible para todos los trabajadores/as, que establece los mecanismos de prevención, detección y respuesta ante incidentes, así como las medidas necesarias para garantizar un nivel adecuado de seguridad, resiliencia y actualización frente a nuevas amenazas.

Competencia leal y respeto hacia nuestros clientes y proveedores

El Grupo Umbrella basa su actuación en el mercado en los principios de libre competencia, lealtad e igualdad de oportunidades y descarta cualquier actuación orientada a conseguir un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítimo frente a los clientes, proveedores, competidores y demás actores del mercado. Asimismo, rechaza cualquier actuación orientada a perjudicar a un cliente o proveedor.

Por lo anterior, dentro del Grupo Umbrella son actos prohibidos:

- › El acceso no autorizado a información confidencial de otras empresas.
- › El espionaje industrial.
- › La revelación de secretos empresariales sin autorización de su propietario.
- › El uso o comunicación de información privilegiada para cualquier tipo de negocio.
- › La publicidad falsa.
- › La difusión de rumores falsos sobre productos o servicios de la competencia.
- › La alteración de precios y cotizaciones.
- › Anticorrupción y lucha contra el blanqueo de capitales

El Grupo Umbrella basa sus relaciones con el sector público y privado, nacional e internacional, en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, y descarta cualquier actuación orientada a conseguir una ventaja frente a los competidores de forma ilícita.

El Grupo Umbrella declara su tolerancia cero con las prácticas corruptas y el soborno. Así, se prohíbe cualquier tipo de soborno o pago de comisiones ilegales, y en especial, se encuentran prohibidas las siguientes actividades:

- › Realizar regalos, hospitalidades, pagos o cualquier otra retribución a un cargo o funcionario público de cualquier Administración (central, autonómica, municipal o de la Unión Europea) o a sus familiares, con el fin de influir en la independencia de garantizar cualquier tipo de favor.
- › Realizar promesa, ofrecimiento o entrega de regalos, hospitalidades, pagos o cualquier otra retribución a personas que ocupen cargos directivos con capacidad de decisión en otras empresas con el fin de obtener cualquier tipo de ventaja.
- › Recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja a cambio de un trato de favor en la realización de cualquier actividad que se pueda vincular al Grupo Umbrella.

El Grupo Umbrella considera aceptables los regalos, obsequios compensaciones o invitaciones que cumplan los siguientes criterios:

- › Que sean de valor económico irrelevante o simbólico y no generen ningún malentendido o puedan ser entendidos como un trato de favor.
- › Que respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales, con la intención de construir o mantener relaciones comerciales.

Asimismo, se deben evitar conflictos de intereses encaminados a obtener un beneficio sobre alguna persona u organización. Se entiende que una persona incurre en una situación de conflicto de interés cuando en vez de cumplir con lo debido, guía sus decisiones en beneficio propio o de un tercero. En el ejercicio de nuestra actividad, debemos evitar situaciones que creen, de forma real o aparente, un posible conflicto de interés, así como abstenernos de aprovechar información y oportunidades de negocio para beneficio personal.

El Grupo Umbrella se compromete a la lucha contra el blanqueo de capitales, por lo que se debe prestar especial atención a cualquier situación en la que pueda existir indicio de una operación que se realiza con el fin de legalizar, o dar apariencia de legalidad, a bienes o activos procedentes de actividades ilegales o delictivas. Todos los miembros del Grupo Umbrella deberán establecer medidas de diligencia debida con las personas con las que se tengan relaciones para evitar que ocurra blanqueo de capitales dentro de nuestra actividad.

Responsabilidad Fiscal y con la Seguridad Social

El Grupo Umbrella es responsable con sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. El Grupo Umbrella reporta de manera transparente sus contribuciones fiscales y no hace uso de estructuras cuyo propósito sea ocultar información a las administraciones tributarias. Asimismo, se evitará en todo momento la elusión de pagos y la obtención de beneficios indebidos. En lo que respecta a las ayudas públicas, subvenciones u otros fondos de los que la organización pudiera ser beneficiaria, se destinarán exclusiva y diligentemente al fin por el que fueron concedidos.

Innovación y conocimiento tecnológico

La innovación y el avance tecnológico es uno de los pilares esenciales del Grupo Umbrella, por eso se fomenta el desarrollo de activos inmateriales con base en la creatividad y la innovación actuando de forma proactiva y colaborativa ante las nuevas ideas, procesos y productos desarrollados por el Grupo Umbrella.

Fomento del orden urbanístico

El Grupo Umbrella fomenta el desarrollo urbano y rural que respete la planificación, el orden y la calificación del suelo. Las actividades de construcción que se desarrollen por parte del Grupo Umbrella deben cumplir con estas pautas, y se debe tener en cuenta que las decisiones y las actividades del grupo Umbrella pueden tener un impacto significativo en el entorno urbano o rural y sus ecosistemas relacionados. Para esto, en el Grupo Umbrella:

No se realizarán obras sin haber obtenido la debida autorización administrativa previa por parte de los organismos centrales, autonómicos y locales correspondientes.

No se realizarán proyectos sin conocer la normativa de aplicación. Antes de iniciar la planificación de cualquier tipo de obra de construcción se realizará un estudio detallado que será sometido a valoración de asesoría jurídica o de especialistas en la materia.

Anticorrupción y lucha contra el blanqueo de capitales

El Grupo Umbrella declara su tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y el blanqueo de capitales, y compromete su actuación a los principios de legalidad, transparencia e igualdad de oportunidades en todas sus relaciones con entidades públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional.

Asimismo, el Grupo Umbrella prohíbe cualquier conducta orientada a obtener una ventaja indebida, incluyendo la entrega, promesa o aceptación de sobornos, pagos ilícitos, regalos o compensaciones que puedan comprometer la independencia en la toma de decisiones. Solo se consideran aceptables aquellas atenciones comerciales que sean de valor simbólico o irrelevante y que no puedan interpretarse como un trato de favor.

En garantía de lo anterior, el Grupo Umbrella promueve la prevención de conflictos de interés, el uso responsable de la información y la aplicación de medidas de diligencia debida con clientes, proveedores y socios, como herramientas para evitar situaciones de corrupción y operaciones vinculadas al blanqueo de capitales.

Para reforzar este compromiso, el Grupo Umbrella cuenta con una Política de Anticorrupción, disponible para todos los trabajadores/as, que establece los criterios y procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de estas directrices.

Transparencia y Buen gobierno

El Grupo Umbrella mantiene un firme compromiso con la transparencia y el buen gobierno corporativo. Teniendo en cuenta la condición de UMBRELLA como empresa cotizada y emisora de valores, La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación constituye un principio básico en la actuación de todos los trabajadores del Grupo. A este efecto, Umbrella ha aprobado un Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores, que recoge las normas de actuación que deben seguirse en relación con el uso de la información privilegiada y la protección del mercado.

Desarrollo de nuestros principios

Este Código Ético constituye el marco general de conducta del Grupo Umbrella y se desarrolla a través de distintas políticas específicas aprobadas por la Sociedad. Entre ellas se encuentran las siguientes:

- Política de Compras Responsables;
- Política de Buen Gobierno; Política de Ciberseguridad;
- Política de Comunicación y Contacto con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto;
- Política de Control y Gestión de Riesgos;
- Política de Funcionamiento del Canal Ético;
- Política de Gobierno de Datos Personales;
- Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión;
- Política de Seguridad y Salud Laboral;
- Política de Derechos Humanos; Política Interna de Protección de Datos;
- Política Medioambiental; y
- la Política para la Prevención de la Corrupción y el Blanqueo de Capitales.

Todas ellas concretan y refuerzan los principios aquí recogidos.

Aprobación, vigencia, actualización y mejora

El presente Código Ético fue aprobado por el Administrador Único de UMBRELLA en fecha 1 de enero de 2022, entrando en vigor el mismo día de su aprobación y manteniéndose vigente en tanto en cuanto no se apruebe su derogación.

En su compromiso con la mejora continua, el Código ha sido actualizado y aprobado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 18 de septiembre de 2025

El Código se revisará y actualizará cuando se considere necesario, comunicando los cambios a quienes les afecten. Se dejará constancia de las actualizaciones y mejoras en el cuadro de control de versiones que se incluye al final de este documento.

Decálogo Código Ético

1. Cumplimiento y responsabilidad

Desarrollamos nuestra actividad con estricto cumplimiento de las leyes y normativas aplicables, promoviendo una cultura de ética y transparencia en todas nuestras operaciones.

2. Competencia leal e innovación responsable

Fomentamos la innovación dentro de un marco de competencia justa, asegurando que nuestras prácticas comerciales sean siempre íntegras y respetuosas con el mercado.

3. Compromiso con la integridad

Actuamos con firmeza contra la corrupción y el blanqueo de capitales, asegurándonos de que todas nuestras operaciones se rijan por los más altos estándares de ética y cumplimiento.

4. Bienestar y seguridad en el trabajo

Priorizamos la salud y seguridad de nuestras personas, promoviendo un entorno laboral saludable, seguro e inclusivo donde se impulse el crecimiento profesional.

5. Diversidad, equidad e inclusión

Garantizamos un ambiente de trabajo libre de discriminación y acoso, donde todas las personas sean tratadas con equidad, dignidad y respeto.

6. Sostenibilidad y compromiso ambiental

Cumplimos con las normativas ambientales y trabajamos activamente para reducir nuestro impacto ecológico, fomentando el uso responsable de los recursos y la innovación sostenible.

7. Protección y gestión responsable de la información

Respetamos la privacidad y la seguridad de los datos personales, promoviendo una gestión ética y responsable de la información en todas nuestras actividades.

8. Relaciones basadas en la confianza y el respeto

Actuamos con integridad y respeto en nuestras relaciones con accionistas, proveedores y clientes, fomentando la colaboración y el beneficio mutuo.

9. Compromiso con la transparencia y la ética corporativa

Evitamos cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad de nuestras decisiones, garantizando que nuestras acciones respondan al interés colectivo del Grupo Umbrella.

10. Protección de activos e innovación responsable

Cuidamos los activos e información del Grupo Umbrella, asegurando su uso adecuado y promoviendo un entorno de trabajo que impulse la creatividad, la eficiencia, la ciberseguridad y el desarrollo sostenible.

Control de versiones:

EDICIÓN	FECHA	NATURALEZA DE LA EDICIÓN
V1	01-01-2022	Creación
V2	29-12-2022	Actualización denominación social y NIF
V3	24-05-2023	Extensión a los accionistas
V4	02-07-2024	Cambio denominación
V5	18-09-2025	Actualización valores corporativos, principios y decálogo



Umbrella
energy

